

Apoyo a la Secretaría Jurídica en la Actualización y Fortalecimiento de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Municipio de Floridablanca, Santander

Laura Lucia Herreño Ávila
CC 1095824308

Escuela Superior de Administración Pública
Facultad de Pregrado
Programa académico Administración Pública territorial
Territorial Santander
Bucaramanga
2025

Apoyo a la Secretaría Jurídica en la Actualización y Fortalecimiento de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Municipio de Floridablanca, Santander


**Informe Práctica Administrativa para optar el título de Administrador (a)
Público (a)**

Laura Lucia Herreño Ávila
CC 1095824308

Director Académico
Gonzalo Enrique Jamaica

Director Institucional
Miguel Anderson Beltrán

Escuela Superior de Administración Pública
Facultad de Pregrado
Programa académico Administración Pública Territorial
Territorial Santander
Bucaramanga
2025


 Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO VALORACIÓN FINAL PRÁCTICA DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-M-DC-48					
<p>Culminado el periodo para el desarrollo de la opción de grado, de acuerdo con el cronograma de actividades concertado y aprobado en el Plan de Trabajo, se consolida su evaluación con base en los siguientes aspectos:</p>						
Nombre del estudiante:	Laura Lucia Herreño Ávila					
Nombre del asesor académico	Gonzalo Enrique Jamaica Trujillo					
Nombre del trabajo de grado:	Apoyo a la Secretaría Jurídica Fortalecimiento de la Política Daño Antijurídico					
ASPECTOS PARA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR RANGOS*					
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
Oportunidad del estudiante para presentar al Plan de Trabajo, informes de avance e informe final	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Logro de objetivos específicos concertados en el Plan de Trabajo	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Logro de productos entregables concertados en el Plan de Trabajo	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Aporte de conocimientos, competencias y habilidades del estudiante para el desarrollo de la práctica	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Actividad investigativa del estudiante para desarrollar el tema de la práctica	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Receptividad del estudiante a las observaciones y aportes del asesor académico	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Nivel de compromiso y responsabilidad del estudiante con el trabajo de práctica	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Cumplimiento de requisitos mínimos de contenido del Informe Final	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		
Sustentación Informe Final del Trabajo de Grado	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>					X
				X		

*Equivalencia:

1.	2.	3.	4.	5.
Muy Mal	Mal	Regular	Bien	Muy Bien

CONCEPTO FINAL TRABAJO DE GRADO:

APROBATORIO	NO APROBATORIO
5.0	


 Miguel Anderson Beltrán Prada
 Tutor Administrativo

*El resultado de la evaluación por rangos se hará equivalente a una evaluación numérica en la cual la nota de 3.0 en adelante, dará al trabajo de grado el concepto APROBATORIO.

Dedicatoria

Dedico este logro, con el corazón lleno de amor y gratitud, a mis hijos, quienes son mi mayor inspiración y la luz que guía cada uno de mis pasos. Gracias por darme la fuerza para continuar, por convertirse en el motor de mis sueños y por recordarme, incluso en los días difíciles, que todo esfuerzo vale la pena cuando se hace por amor. Este triunfo también es suyo.

A mi amada madre, ejemplo de fortaleza y sabiduría, gracias por ser mi refugio, mi consejera y mi apoyo incondicional. Sus palabras, su fe y su dedicación han sido la base sobre la cual he construido mi camino. La disciplina, el valor y la esperanza que me inculcó son las herramientas que hoy me permiten alcanzar este logro.

A mi esposo, compañero fiel y aliado de vida, gracias por su paciencia, su comprensión y su amor constante. Por caminar a mi lado en cada desafío, por sostenerme cuando dudé y por celebrar conmigo cada pequeño avance. Su apoyo ha sido una parte esencial de este proceso y de mi crecimiento personal y académico.

A ellos, que llenan mis días de fuerza, amor y propósito, les dedico este trabajo con el alma agradecida y el corazón lleno de orgullo.

Agradecimientos

Quiero expresar mi profundo agradecimiento al director Académico, Gonzalo Enrique Jamaica, por su guía, respaldo y confianza durante todo el proceso de práctica.

Sus orientaciones fortalecieron mi formación académica y contribuyeron de manera significativa a mi desarrollo personal y profesional.

Extiendo también mi gratitud al tutor institucional, Miguel Anderson Beltrán, por su acompañamiento cercano, su disposición permanente y por facilitar cada espacio de aprendizaje que enriqueció esta experiencia, al Doctor Pablo Laguado, por compartir con generosidad su conocimiento jurídico y por enseñarme con paciencia el funcionamiento del área jurídica y la importancia de la prevención del daño antijurídico en la administración pública.

Finalmente, agradezco al equipo de la Oficina Jurídica del Municipio de Floridablanca, quienes me acogieron con calidez y profesionalismo, permitiéndome aprender de su experiencia y compromiso con el servicio público.

A todos, gracias por su apoyo, dedicación y contribución a mi crecimiento académico y profesional.

Tabla de Contenido

<u>1.</u>	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>8</u>
<u>2.</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>12</u>
	OBJETIVOS GENERAL	12
<u>3.</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD DE PRÁCTICA.....</u>	<u>12</u>
<u>4.</u>	<u>ESTADO DEL ARTE</u>	<u>14</u>
4.1.	ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	14
4.2.	ANTECEDENTES NACIONALES.....	15
<u>5.</u>	<u>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</u>	<u>16</u>
<u>6.</u>	<u>MARCO NORMATIVO.....</u>	<u>18</u>
<u>7.</u>	<u>METODOLOGÍA.....</u>	<u>19</u>
7.1.	METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA	19
	FASE 1: DIAGNÓSTICO	19
	FASE 2: DISEÑO Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN	19
	FASE 3: SOCIALIZACIÓN Y CIERRE	20
<u>8.</u>	<u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u>	<u>20</u>
<u>9.</u>	<u>RESULTADOS</u>	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>
<u>10.</u>	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>

- 11. RECOMENDACIONES..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- 12. REFERENCIAS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- 13. ANEXOS.....40**

Introducción

Las Organizaciones multilaterales, como la ONU, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), han enfatizado la necesidad de mejorar la administración pública. Su enfoque se centra en fortalecer la gobernanza, es decir, gobernar con transparencia, garantizar el acceso a la información pública y defender siempre el interés colectivo.

Un claro ejemplo de esto es el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la Agenda 2030 (ONU, 2015). Este objetivo específico busca asegurar que las instituciones sean eficaces, responsables e inclusivas, garantizando un fácil acceso público a la información relevante.

Al mismo tiempo, el BID y el Banco Mundial han sido impulsores clave en la promoción de políticas de "gobierno abierto" y "datos abiertos". Estas iniciativas tienen un triple propósito: frenar la corrupción, estimular la innovación y, fundamentalmente, alentar a la ciudadanía a participar activamente en la gestión de sus gobiernos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2012).

En Colombia, cuenta con una sólida estructura legal diseñada para mejorar la gestión gubernamental y prevenir graves problemas legales. El país ha adoptado un sólido marco regulatorio.

Entre las leyes claves se incluyen:

Ley 1437 de 2011, conocida como Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Congreso de la República, 2011a)

El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) (Congreso de la República, 2011b) La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014) (Congreso de la República, 2014) Además, el Decreto 1069 de 2015 (Presidencia de la República de Colombia, 2015) formalizó la importancia de las Políticas de Prevención de Daños Ilícitos (PPDA). Estas políticas constituyen una estrategia fundamental para la protección del patrimonio estatal.

A nivel departamental, Santander integra todas estas normativas en sus propios planes de desarrollo. El objetivo es claro: impulsar la transformación digital, asegurar la transparencia y mejorar la eficiencia de la gestión pública en todo el territorio.

Estos principios se ven reflejados de forma más concreta en los municipios. En Floridablanca, por ejemplo, se ha adoptado el Plan de Desarrollo 2024–2027 “Floridablanca en

Orden (Municipio de Floridablanca, 2024) Este plan busca consolidar un modelo de administración basado firmemente en la transparencia, la participación de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Un paso importante que dio el municipio fue la creación del Comité de Conciliación Municipal mediante el Decreto No. 140 de 2015. Este comité, coordinado por la Secretaría Jurídica, tiene la tarea crucial de diseñar e implementar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA). Su labor es clave para evitar demandas, reducir las posibles condenas y blindar legalmente a la entidad territorial (Municipio de Floridablanca, 2022)

Dentro de este contexto normativo y de gestión, la práctica administrativa funciona como un campo de aprendizaje profesional y pedagógico esencial. Realizar mi práctica en la Secretaría Jurídica del Municipio de Floridablanca me permite llevar los conocimientos teóricos de la academia al mundo real.

Esta experiencia es una oportunidad directa para contribuir en áreas vitales como la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento de la gestión institucional. La gran ventaja de esta práctica es que conecta directamente lo que aprendemos en las aulas con las necesidades y desafíos reales de la administración pública, lo cual es fundamental para formar administradores públicos completos e integrales.

La metodología para el desarrollo de la práctica se basará en tres fases generales: (i) diagnóstico de la situación actual de la Secretaría Jurídica en relación con la PPDA; (ii) apoyo en la actualización y socialización de la política; y (iii) elaboración del informe final con resultados, conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, el informe de prácticas se dividirá en varias secciones clave. Estas incluyen la introducción, una sección de contexto (internacional, nacional, departamental y municipal), la identificación de la organización, la evaluación institucional, la justificación de las prácticas, los objetivos, el marco teórico, el desarrollo de las actividades, los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los anexos.

En resumen, este formato me permite presentar, de forma organizada, todos los avances y logros alcanzados durante mis prácticas. De esta manera, se evidencia cómo mi trabajo contribuye tanto a la mejora de la administración pública en Floridablanca como a mi propio desarrollo como futuro profesional en este campo.

Diagnóstico de la situación actual proceso institucional

El municipio de Floridablanca, en el marco de su Plan de Desarrollo 2024–2027 (Municipio de Floridablanca, 2024), ha planteado el fortalecimiento de la gestión pública con base en la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad. Dentro de esta estrategia, la Secretaría Jurídica cumple un rol estratégico como dependencia encargada de la asesoría y la defensa jurídica del municipio.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), adoptada en 2022, se constituye en una herramienta clave para orientar la gestión administrativa hacia la prevención de riesgos jurídicos, bajo lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 2016). Esta política se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017) y con disposiciones normativas como la Constitución Política de 1991 (Congreso de la República, 1991), la Ley 1437 de 2011 (Congreso de la República, 2011a), la Ley 1474 de 2011 (Congreso de la República, 2011b) y el decreto 1069 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

En este marco, la cadena de valor se estructura de la siguiente manera:

Entradas: Normatividad vigente; demandas en curso (678 en 2024); fallos judiciales; quejas ciudadanas; estadísticas oficiales del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2021) y DNP (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

Procesos estratégicos: Formulación, actualización y seguimiento de la PPDA; fortalecimiento del Comité de Conciliación; diagnósticos de riesgos jurídicos.

Procesos misionales: Identificación de riesgos; conciliación prejudicial; diseño de estrategias de defensa; gestión de procesos judiciales.

Procesos de apoyo: Capacitación a funcionarios; gestión documental; uso de herramientas tecnológicas como e-Kogui; sistematización de la información.

Salidas: Reducción de condenas (256 procesos archivados en 2024); ahorro fiscal; fortalecimiento institucional; mayor confianza ciudadana.

Matriz DOFA (tabla 1)

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -Lineamientos nacionales de la ANDJE y el departamento nacional de planeación - Avances en digitalización y datos abiertos - Acceso a procesos de formación y cooperación institucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de demandas contra el municipio (678 en 2024). - Riesgo fiscal elevado, que puede representar entre el 2 % y el 5 % del presupuesto municipal. - Dificultades de articulación entre dependencias. - Pérdida de confianza ciudadana
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de la PPDA adoptada en 2022. - Comité de Conciliación activo. - Asignación de recursos en el Plan de Desarrollo 2024–2027. - Base normativa sólida, este marco legal constituye un respaldo institucional para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento de la gestión pública en el municipio de Floridablanca. 	<ul style="list-style-type: none"> -Rezago en la actualización de manuales y documentos. - Limitada sistematización de la información jurídica. - Baja divulgación normativa a funcionarios y contratistas

En 2024, el municipio enfrentó 678 procesos judiciales activos, de los cuales 256 fueron archivados gracias a la gestión del Comité de Conciliación.

El presupuesto de la Secretaría Jurídica en 2024 fue de \$1.200 millones de pesos, con un 35 % destinado a defensa judicial y conciliación (Municipio de Floridablanca, 2022) Según (Departamento Nacional de Planeación, 2022), los pagos por condenas en entidades territoriales pueden representar entre el 2 % y el 5 % de sus presupuestos anuales, lo cual representa un riesgo fiscal significativo para Floridablanca.

El diagnóstico evidencia que Floridablanca cuenta con una base normativa sólida y con instrumentos institucionales como la PPDA y el Comité de Conciliación, que respaldan la defensa jurídica municipal. No obstante, se identifican debilidades en la actualización documental, la sistematización de la información y la apropiación de la política por parte de los funcionarios. Estas falencias, sumadas al alto volumen de litigios, demandan fortalecer la cultura de prevención

del daño antijurídico y consolidar un enfoque de gestión que priorice el aprendizaje organizacional y el trabajo articulado entre dependencias.

Objetivos

Objetivo General

Apoyar el proceso de actualización e implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) en el municipio de Floridablanca, con el fin de garantizar su vigencia y dar cumplimiento a la normativa establecida.

1.1. Objetivos Específicos

- Identificar las estadísticas de litigiosidad del municipio de Floridablanca, incluyendo procesos, hechos generadores, causas y pretensiones.
- Apoyar el proceso de actualización del documento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), con el propósito de fortalecer la gestión jurídica institucional y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Apoyar el proceso de difusión, comunicación y socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), con el fin de promover su apropiación y aplicación efectiva por parte de los servidores públicos y la ciudadanía

Descripción de la entidad de práctica

El Municipio de Floridablanca, ubicado en el departamento de Santander, hace parte del área metropolitana de Bucaramanga y se ha consolidado como uno de los territorios con mayor crecimiento económico, social y urbanístico de la región. Su historia se remonta a la época colonial, cuando fue fundado en 1817 y posteriormente declarado municipio en 1857. Tradicionalmente reconocido por su vocación agrícola y artesanal, en especial por la producción de obleas y dulces típicos, Floridablanca ha evolucionado hacia un municipio moderno que

combina desarrollo urbano, comercio y servicios con la preservación de sus raíces culturales (Municipio de Floridablanca, 2024)

La Alcaldía de Floridablanca tiene como misión liderar la gestión pública municipal bajo principios de transparencia, eficiencia y equidad, orientando sus esfuerzos hacia el desarrollo integral y sostenible del territorio, garantizando el bienestar de sus habitantes mediante políticas inclusivas y participativas. Su **visión** se proyecta hacia el posicionamiento de Floridablanca como un municipio líder en gestión pública eficiente y transparente, con altos estándares de participación ciudadana, innovación tecnológica y sostenibilidad, consolidándose como referente regional en materia de desarrollo social y económico (Municipio de Floridablanca, 2024)

Los valores institucionales que guían la acción administrativa son la transparencia en la gestión pública, la responsabilidad social y fiscal, la participación ciudadana, la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto y la equidad en la atención al ciudadano, así como el compromiso con el desarrollo sostenible.

En cuanto a su estructura organizacional, la Alcaldía de Floridablanca está conformada por dependencias estratégicas, misionales, de apoyo y de control, entre las cuales se destacan la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría Jurídica, todas ellas con funciones específicas orientadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022).

La Secretaría Jurídica se ubica en la estructura administrativa directamente adscrita al despacho del alcalde, lo que le otorga un rol estratégico en la coordinación de los asuntos legales del municipio (Municipio de Floridablanca, 2022) Entre sus funciones principales se encuentran: coordinar la defensa jurídica del municipio, representar a la entidad en procesos judiciales y extrajudiciales, asesorar jurídicamente al alcalde y a las demás dependencias, así como liderar la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) (Congreso de la República, 2011b) (Presidencia de la República de Colombia, 2015) .

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la Secretaría cuenta con un equipo de trabajo conformado por un secretario jurídico, abogados de planta y personal administrativo de apoyo; adicionalmente, recibe la colaboración de pasantes y practicantes universitarios. En cuanto a los recursos disponibles, dispone de herramientas tecnológicas de consulta jurídica, bases de

datos especializadas y apoyo logístico que facilitan el seguimiento de litigios y conciliaciones (Municipio de Floridablanca, 2022) .

Los procesos clave de la Secretaría Jurídica relacionados con la defensa jurídica incluyen: (i) la prevención del daño antijurídico, a través de la identificación de riesgos legales y la formulación de estrategias para reducir la litigiosidad; (ii) las conciliaciones extrajudiciales, realizadas en coordinación con el Comité de Conciliación municipal; (iii) la gestión de procesos judiciales, asegurando la defensa de los intereses del municipio en instancias judiciales; (iv) la asesoría jurídica a las demás dependencias de la administración municipal; y (v) el seguimiento y control jurídico mediante indicadores de litigiosidad y análisis de sentencias y fallos judiciales (Municipio de Floridablanca, 2022).

En conjunto, esta identificación permite comprender el contexto institucional en el cual se desarrolla la práctica administrativa, destacando el papel estratégico de la Secretaría Jurídica

Estado del arte

1.2. Antecedentes internacionales

Las investigaciones internacionales permiten identificar cómo la gestión de riesgos jurídicos y la prevención de la responsabilidad patrimonial se han abordado en América Latina, resaltando la importancia de la institucionalidad, la transparencia y la anticipación.

En primer lugar, (Pinilla-Rodríguez, 2024) desarrollaron un estudio empírico sobre gobernanza y descentralización fiscal en América Latina. Mediante modelos econométricos, demostraron que la descentralización, por sí sola, no garantiza un mejor desempeño institucional; debe estar acompañada de instituciones sólidas y mecanismos de rendición de cuentas. Este hallazgo es fundamental para Floridablanca, donde la descentralización de competencias debe complementarse con la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) para evitar riesgos patrimoniales.

Por su parte, (Jurado-Zambrano, 2021) realizaron un estudio de caso sobre la implantación de un sistema de gestión de riesgos (ERM) en una empresa pública. A través de un enfoque cualitativo, identificaron factores críticos como el liderazgo de la alta dirección, la integración

metodológica y la asignación de recursos. Estos resultados son aplicables al fortalecimiento de la PPDA, en tanto que la Secretaría Jurídica requiere liderazgo institucional y metodologías claras para gestionar los riesgos jurídicos de manera efectiva.

Finalmente, (Ballari, 2025) analizaron el desarrollo de infraestructuras de datos abiertos en América Latina, concluyendo que, aunque existen avances en transparencia, persisten barreras tecnológicas y legales. Sus aportes resultan relevantes porque la gestión de la PPDA en Floridablanca también demanda la creación y consolidación de sistemas de información confiables, que permitan tanto la toma de decisiones como la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En conjunto, los antecedentes internacionales y nacionales coinciden en que la prevención de la responsabilidad patrimonial exige capacidades institucionales fortalecidas, transparencia en la gestión pública y mecanismos preventivos sólidos.

1.3. Antecedentes nacionales

En el contexto colombiano, diversas investigaciones han examinado la conciliación, la responsabilidad patrimonial del Estado y la prevención del daño antijurídico, ofreciendo insumos directamente aplicables a la práctica en Floridablanca.

(Arrieta Rivera, 2020) evaluó la efectividad de la conciliación extrajudicial en derecho administrativo como mecanismo de solución de conflictos. Con un enfoque cualitativo y normativo, identificó que, si bien la conciliación contribuye a la descongestión judicial, enfrenta limitaciones en la capacitación institucional y en la voluntad de las partes. Esto refleja los retos actuales de los municipios, que deben fortalecer sus comités de conciliación para implementar efectivamente la PPDA.

De manera similar, (Ledesma Henao, 2021) estudiaron la aplicabilidad de la conciliación administrativa en los municipios colombianos, encontrando vacíos normativos y dificultades prácticas en su ejecución. Los autores concluyeron que es indispensable mejorar la claridad normativa y la capacitación del personal en las entidades territoriales. Estos resultados son pertinentes para la Secretaría Jurídica de Floridablanca, que enfrenta dificultades similares en la implementación de conciliaciones como estrategia preventiva.

Por último, (Peláez Gutiérrez) analizó la responsabilidad patrimonial del Estado en Colombia, enfatizando la importancia de la cultura de anticipación como herramienta central para proteger el patrimonio público. Su investigación doctrinal subraya que la prevención debe ser prioritaria y que la conciliación efectiva constituye un mecanismo esencial para evitar litigios. Este planteamiento se convierte en un soporte teórico directo para la práctica, cuyo objetivo central es fortalecer la PPDA en Floridablanca desde un enfoque anticipatorio.

En conjunto, los antecedentes nacionales muestran que, aunque Colombia cuenta con un marco jurídico robusto, persisten vacíos en la implementación práctica de la conciliación y de las políticas preventivas, lo que hace necesario reforzar las capacidades institucionales locales

El contraste entre los antecedentes internacionales y nacionales evidencia que la práctica en Floridablanca se encuentra alineada con tendencias globales y nacionales en materia de gestión de riesgos jurídicos. Los estudios revisados coinciden en señalar que la prevención del daño antijurídico no debe limitarse a atender procesos judiciales ya instaurados, sino que debe adelantarse a ellos mediante mecanismos de anticipación, conciliación y transparencia.

Marco Teórico conceptual

El daño antijurídico: se define como el perjuicio que sufre una persona natural o jurídica sin la obligación legal de soportarlo, atribuible al Estado por acción u omisión de sus autoridades. Su fundamento constitucional se encuentra en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, que establece que el Estado responderá patrimonialmente por dichos daños (Congreso de la República, 1991)

Los elementos constitutivos del daño antijurídico, según la jurisprudencia del Consejo de Estado, son: i) la existencia de un daño cierto y comprobable; ii) la ausencia del deber jurídico de soportarlo por parte de la víctima; y iii) la imputabilidad del daño al Estado (Consejo de Estado – Sección Tercera, 2012) En cuanto a su tipología, la doctrina distingue entre daños materiales (de carácter económico), daños inmateriales (morales o extrapatrimoniales), y según la conducta estatal, daños por acción directa o por omisión. Este concepto es fundamental en la práctica porque explica por qué la administración debe implementar medidas preventivas como la PPDA para evitar perjuicios a los ciudadanos y responsabilidades patrimoniales para el municipio.

La prevención jurídica: se refiere al conjunto de acciones encaminadas a identificar, evaluar y mitigar riesgos legales antes de que se materialicen en litigios o condenas contra el Estado. Las teorías modernas de gestión de riesgos, han sido adaptadas al ámbito jurídico para anticipar contingencias (Jurado-Zambrano, 2021) destacan que la gestión de riesgos en el sector público debe asumirse como un proceso estratégico transversal, que involucre a todas las dependencias institucionales y no solo a las áreas jurídicas. En Colombia, este enfoque se materializa a través de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo propósito es disminuir la litigiosidad, generar diagnósticos institucionales y consolidar una cultura de anticipación (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 2016).

La defensa jurídica del Estado: comprende los mecanismos institucionales orientados a proteger los intereses públicos frente a litigios y reclamaciones. En el caso colombiano, esta función es liderada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), creada en 2011 para coordinar tanto la prevención del daño como la defensa en procesos judiciales.

En el ámbito comparado, España cuenta con la Abogacía General del Estado, que centraliza la representación jurídica y ejerce un rol preventivo y consultivo, mientras que Chile dispone del Consejo de Defensa del Estado, que integra prevención, conciliación y defensa procesal. Según (Peláez Gutiérrez) los modelos más eficaces son aquellos que no se limitan a una defensa reactiva, sino que incorporan estrategias preventivas y de conciliación. Esta perspectiva resulta relevante para la práctica en Floridablanca, donde el fortalecimiento de la PPDA constituye una apuesta por la prevención más que por la reacción ante litigios.

La responsabilidad patrimonial del Estado es un principio constitucional consagrado en el artículo 90 de la Constitución Política, el cual dispone que el Estado deberá indemnizar los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por acción u omisión de las autoridades. Se trata de un régimen objetivo, en el que la obligación de reparar surge por la existencia del daño antijurídico, sin necesidad de demostrar culpa o dolo... (Congreso de la República, 1991)

Este principio tiene como finalidad proteger los derechos de los ciudadanos frente a actuaciones del Estado y, al mismo tiempo, salvaguardar el patrimonio público mediante la adopción de mecanismos preventivos. Desde la doctrina, se resalta que la responsabilidad patrimonial fomenta la cultura de anticipación y constituye el fundamento de políticas como la

PPDA, que buscan reducir el riesgo de condenas judiciales y garantizar una gestión pública eficiente y responsable (Peláez Gutiérrez)

Marco Normativo

Marco normativo (tabla 2)

No.	Norma	Descripción
1	Constitución Política de 1991 (Art. 90)	Establece el principio de responsabilidad patrimonial del Estado: este deberá indemnizar los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por acción u omisión de sus autoridades.
2	Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	Regula los procedimientos administrativos y judiciales, incluyendo la conciliación como requisito de procedibilidad en materia contencioso-administrativa.
3	Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la eficiencia en el control de la gestión pública.
4	Decreto 1069 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Compila y regula las disposiciones relacionadas con la defensa jurídica del Estado, incluyendo las funciones del Comité de Conciliación.
5	Decreto 4085 de 2011	Crea la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) , encargada de diseñar políticas, estrategias y lineamientos para la prevención del daño antijurídico y la defensa del Estado en litigios.

6	Resolución 355 de 2018 – ANDJE	Adopta la Metodología para la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) en entidades públicas.
---	---------------------------------------	--

Metodología

1.4. Metodología de la práctica administrativa

La práctica administrativa en la Secretaría Jurídica del Municipio de Floridablanca se desarrollará bajo un enfoque de investigación-acción participativa, lo que implica que el estudiante no solo observará y describirá la realidad institucional, sino que también contribuirá a generar soluciones y propuestas concretas en articulación con los funcionarios responsables. Se adopta un tipo de investigación cualitativo-descriptivo con componente propositivo, orientado a diagnosticar la situación actual, describir los procesos de defensa jurídica y proponer estrategias que fortalezcan la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).

Fase 1: Diagnóstico

En la primera fase se busca identificar la situación actual de la Secretaría Jurídica en relación con la PPDA. Para ello, se realizan actividades de levantamiento de información, clasificación de sentencias y fallos judiciales, análisis de causas recurrentes de litigio y parámetros de conciliación. Desde el enfoque metodológico, esta etapa corresponde al momento **descriptivo** de la investigación, en donde se recopilan y sistematizan los datos existentes para elaborar un panorama inicial. El producto de esta fase es un **diagnóstico institucional** que evidencia los principales riesgos jurídicos y las debilidades en la prevención del daño antijurídico.

Fase 2: Diseño y apoyo a la implementación

La segunda fase se centra en apoyar la actualización y fortalecimiento de la PPDA, tomando como base los hallazgos del diagnóstico. Entre las actividades principales se encuentran la elaboración del documento de política, la definición de parámetros de conciliación y defensa, y el diseño de un cronograma para la difusión y socialización de la PPDA en la entidad. Esta etapa

se caracteriza por el componente propositivo de la metodología, pues no se limita a describir la situación, sino que formula lineamientos concretos para mejorar la gestión pública. El resultado esperado es un documento PPDA actualizado, validado en el marco del Comité de Conciliación.

Fase 3: Socialización y cierre

La tercera fase tiene como propósito consolidar los resultados de la práctica y generar aprendizajes institucionales. Incluye actividades como la socialización de la PPDA, la presentación de los productos desarrollados, y la elaboración del informe final de práctica, que contendrá conclusiones y recomendaciones para fortalecer los procesos de defensa jurídica en Floridablanca. Desde el enfoque metodológico, esta etapa corresponde al momento participativo y de retroalimentación, en donde se busca garantizar la apropiación de los resultados por parte de la Secretaría Jurídica. El producto final es **un** informe de práctica con resultados, conclusiones y **recomendaciones**, que contribuye tanto al fortalecimiento institucional como a la formación académica del estudiante.

Cronograma de Actividades

La práctica administrativa se desarrollará en un periodo estimado de doce semanas, organizado en tres fases principales.

En la primera fase, correspondiente al diagnóstico, que se llevará a cabo durante las primeras cuatro semanas, se realizará el levantamiento y la recopilación de la información jurídica de la Secretaría, la clasificación de sentencias y fallos judiciales, así como la identificación de las causas recurrentes de litigio y los parámetros de conciliación aplicados. El producto de esta fase será la elaboración de un documento diagnóstico que refleje la situación actual de la entidad en materia de prevención del daño antijurídico.

La segunda fase, orientada al diseño y apoyo a la implementación de la PPDA, se desarrollará entre las semanas cinco y nueve. En este periodo se avanzará en la elaboración del documento de política, la definición de parámetros de conciliación y defensa jurídica, y el diseño de un cronograma para la socialización y difusión de la PPDA dentro de la administración municipal. Asimismo, se contempla la validación de los avances en el Comité de Conciliación. El resultado esperado será un documento de política actualizado y un plan de socialización.

Finalmente, la tercera fase, de socialización y cierre, se ejecutará entre la semana diez y la doce. Durante este tiempo se llevará a cabo la socialización del documento PPDA con los funcionarios de la Alcaldía, la presentación de resultados ante el Comité de Conciliación y la elaboración del informe final de la Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de práctica. Dicho informe recogerá los resultados, conclusiones y recomendaciones, constituyéndose en el producto final del proceso formativo y del apoyo brindado a la gestión jurídica del municipio.

Resultados

1) Identificar las estadísticas de litigiosidad del municipio de Floridablanca, incluyendo procesos, hechos generadores, causas y pretensiones.

Se elaboró un diagnóstico estadístico completo de la litigiosidad del municipio, basado en la revisión, depuración y clasificación de más de 900 procesos judiciales. El producto consistió en una matriz organizada por tipo de proceso, hechos generadores y pretensiones, acompañada de tablas comparativas y gráficos.

Este insumo permitió visualizar patrones de riesgo jurídico, causas recurrentes y dependencias involucradas, convirtiéndose en la base técnica principal para actualizar la PPDA y orientar decisiones preventivas.

Tabla de estadísticas número de procesos (tabla 3)

Tipo de Proceso	Cantidad	Porcentaje
Populares	205	22%
Cumplimiento	330	35%
Nulidad	264	28%
Reparación	91	10%
Ejecutivos	32	3%
Laborales	22	2%
TOTAL	944	100%

- Tipo de proceso (acciones populares, nulidad, reparación directa, etc.)
- Hechos generadores del litigio

- Pretensiones presentadas por los demandantes
- Dependencias involucradas

La Secretaría Jurídica ahora cuenta con un diagnóstico actualizado, confiable y útil para la toma de decisiones, lo cual fortalece la capacidad institucional de anticipar y prevenir riesgos

2) Apoyar el proceso de actualización del documento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) con el propósito de fortalecer la gestión jurídica institucional y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Durante mi práctica apoyé la actualización técnica y estructural del PPDA, con el propósito de dejar el documento para su presentación ante el Comité de Conciliación. Para ello revisé la versión 2022, identifiqué brechas de contenido y actualicé la política con información estadística reciente, lineamientos de la ANDJE y la normativa vigente.

También contribuí a fortalecer el documento incorporando nuevas causas de daño, riesgos institucionales actualizados, tablas, gráficos y acciones preventivas por dependencia, lo que permitió transformar la PPDA en un instrumento más claro, completo y aplicable. Como resultado, elaboré la matriz de acciones preventivas, la cual organiza responsabilidades, tiempos y medidas orientadas a reducir la litigiosidad y mejorar la gestión administrativa.

Este proceso dejó como producto final una PPDA coherente, actualizada y lista para ser evaluada y aprobada por el Comité de Conciliación, consolidándose como una herramienta clave para la prevención del daño antijurídico en el municipio.

Este proceso dejó como producto final una PPDA coherente, actualizada y lista para ser evaluada y aprobada por el Comité de Conciliación, consolidándose como una herramienta clave para la prevención del daño antijurídico en el municipio.

Planes de Acción por Dependencia

Secretaría de Planeación

- Implementar controles urbanísticos periódicos.
- Actualización de licencias de construcción.
- Fortalecimiento de verificación preventiva.

Secretaría de Infraestructura

- Plan anual de mantenimiento del espacio público.
- Sistema de alertas tempranas para deterioro de obras.
- Coordinación con Gestión del Riesgo.

Secretaría de Gestión Ambiental y Riesgo

- Control de vertimientos y protección hídrica.
- Inspecciones preventivas ambientales.
- Actualización de mapas de riesgo.

Secretaría del Interior e Inspecciones de Policía

- Protocolos para respuesta a acciones populares.
- Fortalecimiento de articulación con Jurídica y Planeación.
- Capacitaciones sobre función sancionatoria.

Secretaría Jurídica

- Socialización trimestral de la PPDA.
- Unificación del sistema de reportes (e-KOGUI).
- Capacitaciones sobre medios de control

3. Apoyar el proceso de difusión, comunicación y socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)

Durante mi práctica profesional apoyé de manera activa el proceso de difusión, comunicación y socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), con el propósito de garantizar que los servidores públicos comprendieran su alcance, finalidad y responsabilidades dentro de la gestión preventiva del riesgo jurídico

Cronograma de actividades para la implementación de la PPDA (TABLA 4)

SEMANA 1	Sensibilización institucional sobre la PPDA	Presentación general del propósito, alcance y relevancia del	Secretaría Jurídica – Talento Humano
-----------------	--	---	---

PPDA. Envío de circular interna y material informativo inicial			
SEMANA 2	Capacitación a servidores públicos	Jornadas de capacitación dirigidas a jefes de dependencia y equipos técnicos. Explicación del diagnóstico de litigiosidad, riesgos jurídicos y estructura del PPDA.	Secretaría Jurídica
SEMANA 3	Implementación inicial y mesas de trabajo	Desarrollo de mesas de trabajo con dependencias críticas (Planeación, Infraestructura, Gestión Ambiental e Interior) para ajustar rutas preventivas y asignar acciones.	Jurídica + Dependencias
SEMANA 4	Seguimiento, retroalimentación y formalización	Evaluación del nivel de apropiación. Ajustes a las acciones preventivas. Socialización final del plan de implementación y formalización del acta de seguimiento inicial	Secretaria Jurídica

Se estructuró un proceso institucional de divulgación, orientado a que funcionarios y dependencias conocieran, entendieran y adoptaran la PPDA como una herramienta estratégica para la prevención del daño antijurídico. Este logro permitió sentar las bases para que la política no quede únicamente en el papel, sino que realmente sea aplicada dentro de la administración municipal.

El desarrollo de la práctica permitió evidenciar cómo los planteamientos teóricos revisados dialogan con la dinámica real de la administración municipal en Floridablanca. Aunque la teoría insiste en que la prevención jurídica se fortalece mediante la anticipación, la estandarización de procedimientos y el manejo adecuado de la información, en la práctica se observó que estas condiciones aún no están completamente consolidadas. La Secretaría Jurídica dispone de un marco normativo bien estructurado, pero su implementación depende de aspectos como el nivel de carga laboral, la disponibilidad de personal especializado y el grado de coordinación entre las distintas dependencias.

De igual manera, los modelos teóricos de prevención del daño antijurídico plantean sistemas integrales para gestionar riesgos. No obstante, durante el proceso se identificaron vacíos en la organización de la información, diferencias en la interpretación de criterios jurídicos y una cultura preventiva que todavía se encuentra en proceso de fortalecimiento. Esto demuestra que la efectividad de la PPDA no se limita a tener documentos técnicos bien estructurados, sino que requiere una transformación cultural más profunda dentro de la administración.

La experiencia también permitió reconocer que muchos procesos judiciales derivan de fallas administrativas previas, lo cual coincide con la literatura: mientras la defensa judicial actúa como respuesta a problemas ya materializados, la prevención exige actuar de manera anticipada, coordinada y estratégica. Esta reflexión permite orientar de mejor manera las acciones futuras del municipio.

A lo largo de la práctica surgieron diferentes retos que influyeron en el desarrollo del trabajo y que permiten reflexionar de forma crítica sobre el proceso:

- Información incompleta y dispersa: una parte significativa de los expedientes y datos judiciales no estaba organizada lo que exigió a realizar una revisión más extensa de lo previsto.
- Limitado uso uniforme de herramientas tecnológicas: aunque la plataforma e-KOGUI está disponible, su utilización no es homogénea en todas las dependencias.
- Articulación institucional desigual: varias áreas no tenían claridad sobre su papel dentro de la PPDA, dificultando la ejecución de acciones conjuntas.
- Ausencia de indicadores previos: no existían métricas formales que permitieran medir los avances o retrocesos en prevención jurídica, lo que limitó la comparación con años anteriores.

Es indispensable contar con un sistema de información consolidado para agilizar el análisis jurídico y la prevención es un ejercicio interdisciplinario, donde todas las dependencias deben comprometerse desde el inicio debe existir un plan de indicadores, lo que facilita evaluar avances reales, ya que la disciplina en el registro de datos es esencial para la gestión del riesgo jurídico.

Indicadores de Evaluación de la PPDA (Tabla 5)

Indicador	Descripción	Unidad / Fórmula	Meta sugerida
% de reducción de litigios nuevos	Permite medir si las acciones preventivas implementadas disminuyen la cantidad de demandas que llegan al municipio cada año.	$(\text{Procesos año actual} - \text{Procesos año previo}) / \text{Procesos año previo}$	Reducir en 10% anual las nuevas demandas
Talleres o capacitaciones realizadas	Mide el nivel de sensibilización institucional y la apropiación de la PPDA por parte de funcionarios.	Número total de talleres desarrollados	4 talleres por semestre
Documentos institucionales validados	Evalúa si manuales, protocolos y la PPDA actualizada fueron revisados y aprobados formalmente.	$\text{N}^\circ \text{ documentos aprobados} / \text{N}^\circ \text{ documentos previsto}$	100% de los documentos clave validados
Dependencias vinculadas a la PPDA	Determina el nivel de articulación institucional y cuántas dependencias aplican acciones preventivas.	Número de dependencias activas en la PPDA	Al menos 10 dependencias articuladas
Actualización del mapa de riesgos jurídicos	Mide si los riesgos se revisan y actualizan periódicamente para anticipar demandas.	Nº de actualizaciones al año	2 actualizaciones anuales
Tiempo promedio de respuesta jurídica	Permite evaluar la eficiencia institucional frente a notificaciones, requerimientos y acciones judiciales.	Promedio de días por respuesta	15 días o menos

Conclusiones

La clasificación y análisis de más de 900 procesos permitió obtener una visión clara y actualizada del comportamiento litigioso del municipio, evidenciando una alta concentración de demandas en temas urbanísticos, ambientales y administrativos.

La matriz estadística elaborada permitió identificar patrones de recurrencia en hechos generadores, pretensiones y dependencias afectadas, convirtiéndose en un insumo fundamental para la toma de decisiones preventivas.

El diagnóstico estadístico resultante evidenció falencias estructurales en varias dependencias municipales, demostrando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno y las rutas de gestión administrativa para disminuir la litigiosidad.

La actualización del PPDA permitió integrar datos reales del municipio con lineamientos normativos y técnicos, logrando una política más sólida, funcional y alineada con la Ley 2220 de 2022 y la guía de la ANDJE.

Se fortaleció la estructura metodológica de la PPDA, incorporando un diagnóstico completo, un mapa de riesgos jurídicos y acciones preventivas diferenciadas por dependencia.

El proceso de actualización generó un documento coherente, técnicamente sustentado y listo para ser aplicado por la administración municipal, convirtiéndose en una herramienta estratégica para la prevención del daño antijurídico en el municipio

El cronograma de socialización diseñado establece una ruta clara, progresiva y ordenada para garantizar que la PPDA sea comprendida y aplicada por las dependencias municipales.

El material de apoyo elaborado facilitó la comprensión de la política, permitiendo explicar sus componentes de manera pedagógica y accesible.

La fase inicial de divulgación evidenció interés institucional por fortalecer la cultura preventiva, lo que representa un avance hacia la reducción de errores administrativos que generan litigios.

Recomendaciones

Establecer una actualización periódica (trimestral o semestral) de la base de datos litigiosa para mantener la información vigente y facilitar la toma de decisiones preventivas.

Crear un sistema de alertas jurídicas que permita identificar de manera temprana el aumento de litigios en áreas o dependencias específicas.

Implementar capacitaciones internas dirigidas a las dependencias con mayor recurrencia de litigios, con el fin de disminuir la repetición de hechos generadores.

Adoptar oficialmente la versión actualizada del PPDA mediante acto administrativo, asegurando su cumplimiento obligatorio en todas las dependencias.

Incorporar un sistema de seguimiento anual que evalúe la efectividad de las acciones preventivas implementadas y permita ajustar la política de manera continua.

Integrar la PPDA dentro de los planes operativos y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para garantizar su aplicación transversal en la administración municipal.

Ejecutar completamente el cronograma de socialización, priorizando las dependencias que presentan mayores riesgos jurídicos o reincidencia en fallas administrativas.

Desarrollar talleres prácticos y sesiones de formación permanente para asegurar que los servidores públicos comprendan y apliquen correctamente la PPDA.

Establecer un mecanismo de evaluación y retroalimentación anual que mida el nivel de apropiación de la política y permita mejorar las estrategias de comunicación institucional.

Referencias

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (2016). *Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*. Obtenido de <https://www.defensajuridica.gov.co>
- Arrieta Rivera, J. (2020). La efectividad de la conciliación extrajudicial en derecho administrativo como mecanismo de solución de conflictos en Colombia. *evista de Derecho Administrativo – Universidad Externado de Colombia*, 155-178.
- Ballari, G. T. (2025). Infraestructuras de datos abiertos en América Latina: avances y desafíos para la transparencia. *Revista Latinoamericana de Políticas Públicas*, 120–145.
- Banco interamericano de Desarrollo. (2012). *Gobierno abierto y transparencia focalizada: tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*. Diario Oficial No. 47.956.
- Congreso de la República. (1991). *Congreso de la República de Colombia*. Obtenido de Constitución Política de Colombia de 1991: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Congreso de la República. (2011a). *Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)*. Obtenido de Función Pública – Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Congreso de la República. (2011b). *Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción*. Obtenido de Función Pública – Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>
- Congreso de la República. (2014). *Función Pública – Gobierno de Colombia*. Obtenido de Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56869>
- Consejo de Estado – Sección Tercera. (2012). *Sentencia 25000-23-26-000-1999-02227-01(23031) del 26 de abril de 2012*. Obtenido de <https://www.consejodeestado.gov.co>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). *Función Pública – Gobierno de Colombia*. Obtenido de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2022). *Guía para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Obtenido de Función Pública – Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística . (2021). *Estadísticas oficiales para la gestión pública municipal*. DANE.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Informe de indicadores de gestión territorial*. DNP.
- Jurado-Zambrano, J. A. (2021). Implantación de un sistema de gestión de riesgos (ERM) en una empresa pública: factores críticos de éxito. *Revista Científica General José María Córdova*, 317–335.
- Ledesma Henao, M. &. (2021). La conciliación administrativa en los municipios colombianos: vacíos normativos y dificultades prácticas. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos – Universidad del Rosario*, 75-90.
- Municipio de Floridablanca. (2022). *Alcaldía de Floridablanca*. Obtenido de Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) – Documento municipal de conciliaciones.: <https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=188>
- Municipio de Floridablanca. (2024). *Alcaldía de Floridablanca*. Obtenido de Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Floridablanca en Orden”: <https://floridablanca.gov.co/publicaciones/957/por-unanimidad-el-concejo-municipal-aprobo-el-plan-de-desarrollo-floridablanca-en-orden/>
- Municipio de Floridablanca. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Floridablanca en Orden”*. Obtenido de Alcaldía de Floridablanca: <https://floridablanca.gov.co/publicaciones/957/por-unanimidad-el-concejo-municipal-aprobo-el-plan-de-desarrollo-floridablanca-en-orden/>
- ONU. (2015). *transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.
- Peláez Gutiérrez, A. (s.f.). La responsabilidad patrimonial del Estado en Colombia y la cultura de anticipación en la protección del patrimonio público. En A. Peláez Gutiérrez. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Pinilla-Rodríguez, J. &.-M. (2024). Gobernanza y descentralización fiscal en América Latina: un análisis empírico. *Revista de Administración Pública Latinoamericana*, 45-67.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1069 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*. Obtenido de Función Pública – Gobierno

de

Colombia:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62358>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *ey 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*. Obtenido de Función Pública – Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62358>

ANEXOS

- (Actualización de los litigios más recurrentes de acciones populares activas)

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO							
C	D	E	F	G	H	I	J
numero_por_abogado	Sentencia AGOTA JURISDICCION EN TEMA DE FUENTES VEHICULARES Y PEATONALES	PARAMETROS DE DEFENSA 2020 y 2022	PROTOCOLO EN CASOS DE COEXISTENCIA ENTRE CONTAMINACION Y ASENTAMIENTOS	RELACION POPULARES ASOMIELOR	MAPA ASENTAMIENTOS FLORIDABLANCA	ALCANCE ASOMIELOR CONCEPTO PLANEACION	
	Número del Proceso	(C) Autoridad judicial que tramita	(C) Tipo de proceso	(D) Tipo de acción judicial-p		(D) Cuantía inicial de la demanda	probabilidad
1	68001333300220220017000	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	CONSTITUCIONAL	ACCION POPULAR	TATIANA ORTIZ	\$2.200.000	
2	68001333301420220005500	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO	CONSTITUCIONAL	ACCION POPULAR	ALEX		

- (Presentacion y plan de trabajo Laura lucia Herreño Avila practicante de administracion publica)

Análisis de la Gestión de la Secretaría Jurídica y el Aporte del Practicante de Administración Pública en la Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) del Municipio de Floridablanca

Nombre: Laura Lucía Herreño Ávila
Estudiante de prácticas profesionales ESAP

Introducción

El presente análisis detalla el rol de la Secretaría Jurídica del Municipio de Floridablanca en la gestión de la defensa y prevención del daño antijurídico, así como el aporte fundamental que, como practicante de administración pública, se realiza para fortalecer y actualizar la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA). La necesidad de intervenir surge de una carencia de herramientas y directrices actualizadas por parte de la alta dirección, lo que genera una mora en el cumplimiento normativo y una gestión de defensa no optimizada.

Función de la Secretaría Jurídica en la Prevención del Daño Antijurídico

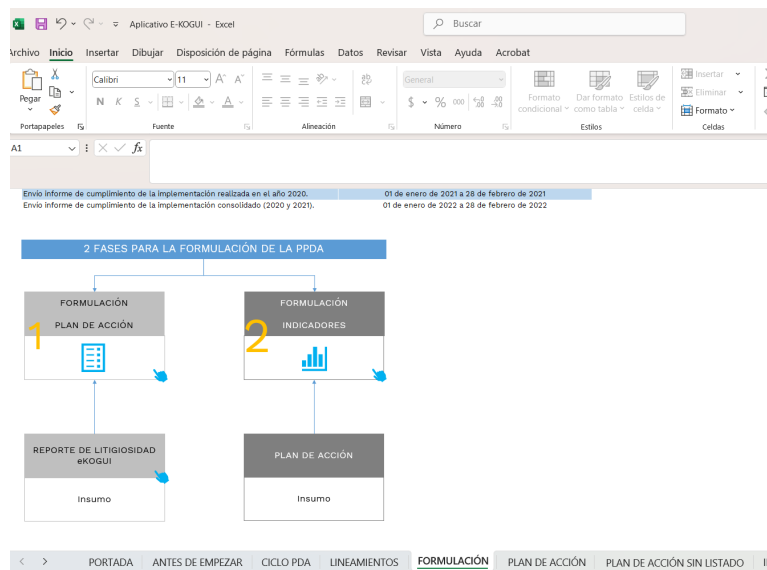
La Secretaría Jurídica del Municipio de Floridablanca tiene como responsabilidad fundamental la gestión integral de los asuntos litigiosos y la defensa del ente territorial. Dentro de sus funciones clave se encuentra la prevención del daño antijurídico, para lo cual debe contar con una Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) vigente, actualizada y alineada con el marco normativo y las realidades del municipio.

Las actividades principales de la Secretaría Jurídica en este ámbito, y donde se identifica la necesidad de apoyo, son:

Gestión de la Litigiosidad: identificar, recopilar y analizar las estadísticas de los procesos judiciales y administrativos en contra del municipio. Esto incluye conocer el número de procesos, los hechos generadores, las causas recurrentes y las pretensiones de los demandantes. Esta información es vital para entender los riesgos y enfocar las estrategias de defensa y prevención.

Actualización y Mantenimiento de la PPDA: Mantener la Política de Prevención del Daño Antijurídico actualizada es una obligación legal. Esto implica revisar y adaptar los lineamientos, procedimientos y directrices con base en la normativa vigente, las sentencias judiciales, las resoluciones y la experiencia adquirida en la gestión de litigios. El objetivo

Aplicativo E-kogui para la actualización de la PPDA



Revisión informes Tutor Académico Profesor Gonzalo Jamaica



Evidencia fotográfica capacitación E-kogui personal secretaria Jurídica



Evidencia formato de asistencia capacitación

KOGUI		FORMATO					
ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN E-KOGUI							
Capacitación							
Fecha de la Actividad			Actividad				
DIA MES AÑO			Generalidades del E-KOGUI				
No.	NOMBRE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACION (Funcionario, Contratista, Pasante)	CARGO	DEPENDENCIA	NO. CONTACTO	FIRMA
1	Luis Velasco Sandoval R	27648582	CPS	Abogado	Jurídica	31766148	[Firma]
2	Martín Obelinos Germán	2793200	CPS	Abogado	Jurídica	3219856203	[Firma]
3	Alfonso Padilla Espino	12542608	CPS	Abogado	Sec. Jurídica	3237860390	[Firma]
4	Pablo Aguado Sarmiento	91234421	CPS	Economista	Sec. Jurídica	262266127	[Firma]
5	Luis María Herrera Añla	1095824308	Pasante	Estudiante	Sec. Jurídica	323226420	[Firma]
6	Carlos Andrés Ortiz Montoya	13872436	CPS	Abogado	Sec. Jurídica	300393295	[Firma]
7	Luis Alvarado	1098692240	CPS	Abogado Jurídico	Secretaría Jurídica	3232043041	[Firma]
8	Miguel Ángel Arias Díaz	29949737	CPS	Abogado	Secretaría Jurídica	320433835	[Firma]
9	William Jacinto Lizarraga	13820328	Contratista	Secretario	Jurídica	3243938928	[Firma]
10	Andrés Roberto Hernández	109891224	CPS	Abogado	Jurídica	324030721	[Firma]
11	Edo Hinojosa Buitrago	62304216	CPS	Abogado	Sec. Jurídica	310302020	[Firma]
12	ALEX VARGAS	13718757	CPS	Abogado	Jurídica	326700157	[Firma]
13	Luis P. Gómez Jr.	01271682	Pr. Exp.	Pr. Exp.	Jurídica	312069285	[Firma]

KOGUI		FORMATO					
ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN E-KOGUI							
Capacitación							
Fecha de la Actividad			Actividad				
DIA MES AÑO							
No.	NOMBRE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACION (Funcionario, Contratista, Pasante)	CARGO	DEPENDENCIA	NO. CONTACTO	FIRMA
1	Luis Elías Rodríguez Estroven	68028605	CPS	Abogado General	Oficina General	310023307	[Firma]
2	Maria Alejandra Quiroz	10645505	CPS	Abogada General	Secretaría Jurídica	310023313	[Firma]
3	Luis Daniel González Villanar	101811776	CPS	Abogado General	Secretaría Jurídica	311100448	[Firma]
4	Juan Carlos Castro Medina	11189776	CPS	Abogado General	Secretaría Jurídica	311100448	[Firma]
5	Luis Carlos López Vargas	09157621	Secretaría Jurídica	Defensor	Sec. Jurídica	300393295	[Firma]
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							